



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011 -2013-ANA

Lima, 15 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 361-2012-ANA y 432-2012-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales del Agua Huaura y Juliaca, respectivamente;

Que, el Administrador Local de Agua Huaura, ha presentado su renuncia al cargo conferido, asimismo se ha visto por conveniente concluir la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Juliaca; en tal sentido es necesario encargar a los profesionales que asuman las funciones de las mencionadas Administraciones Locales de Agua:

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al día 02 de enero 2013, la renuncia presentada por el señor Cesar Nelson Rafael Cusma, a la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Huaura, conferida mediante la Resolución Jefatural N°361-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir del día 17 de enero de 2013, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Juliaca, conferida al señor Santos Andrés Nuñez Cotrina, mediante la Resolución Jefatural N° 432-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del día 17 de enero de 2013, las funciones de las Administraciones Locales del Agua, a los profesionales siguientes:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
Juliaca	Miguel Plutarco Beltrán Chite
Huaura	Santos Andrés Nuñez Cotrina



Artículo 4°.- Precisase, que la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Huaura, se realiza temporalmente, y en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios que el señor Santos Andrés Nuñez Cotrina tiene suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

